RESOLUCIÓN DNCP N° 1850 / 2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2011 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL DISEÑO DE LA ADECUACION EDILICIA DEL AREA A SER DESTINADA PARA DEPOSITO ADMINISTRATIVO GENERAL DE LA DNCP", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 13 de septiembre de 2011

VISTO: el llamado por Contratación Directa N° 27/2011 "Contratación de Consultor Individual para el Diseño de la Adecuación Edilicia del Área a ser Destinada para Depósito Administrativo General de la DNCP".

CONSIDERANDO: Que, se ha realizado la apertura de los tres sobres presentados para el llamado en referencia;

Que, durante el acto de apertura, se verifico que dos de los oferentes no presentan sus propuestas, técnica y económica, en sobres separados, observando que la cotización de precio ya lo realizan en forma conjunta con la presentación de la oferta técnica, quedando esto plasmado en el acta de apertura:

Que, la carta invitación del llamado en referencia, en el punto 19; el procedimiento "*Se efectuará en dos etapas.... Primero se abrirán los sobres con las ofertas técnicas, las que serán evaluadas. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo, —que para el caso será de 75 puntos sobre 100—, se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultores restantes se abren en público posteriormente a la apertura de ofertas técnicas, para lo cual se realizará una nueva comunicación.*"

Que, para la contratación del servicio de consultoría, se incluye en la carta invitación, el criterio a ser utilizado en la evaluación de las ofertas, esta Convocante ha utilizado la de SELECCIÓN BASADA EN PRECIO, establecida en el Artículo 97 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, la carta invitación del llamado en referencia, en el punto 19; el procedimiento "*Se efectuará en dos etapas.... Primero se abrirán los sobres con las ofertas técnicas, las que serán evaluadas. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo, —que para el caso será de 75 puntos sobre 100—, se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultores restantes se abren en público posteriormente a la apertura de ofertas técnicas, para lo cual se realizará una nueva comunicación.*"

Que, viendo la deficiencia en la presentación de sobres de dos oferentes, se cuenta con una sola oferta técnica que puede ser analizada.

Que, el Articulo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su inciso c), expresa que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*", condición no cumplida en la presente convocatoria.

Que, lo expuesto precedentemente refleja una imposibilidad de llevar adelante la adjudicación ab-initio, haciendo innecesaria la evaluación de la única oferta susceptible de ser analizada

Que, en consonancia con la recomendación emanada por la Unidad Operativa de Contrataciones, están dadas las condiciones para declarar desierto el llamado en cuestión.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1- **DECLARAR** desierto el llamado por Contratación Directa N° 27/2011 "Contratación de Consultor Individual para el Diseño de la Adecuación Edilicia del Área a ser Destinada para Depósito Administrativo General de la DNCP", convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. EDUARDO DE GASPERI
Director Nacional